

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"*



## **C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.**

**MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, muy buenas tardes a todos, los saludo a mis compañeros diputados y diputadas, a los medios de comunicación, a nuestra área jurídica, técnica y tecnológica del Congreso del Estado y al público que nos sigue a través de las redes sociales en esta importante sesión virtual, hoy lunes 28 de junio de 2021, damos inicio a nuestra sesión de la Comisión de Grupos Vulnerables, solicito de la manera mas atenta a la diputada secretaria proceda a pasar lista y verificar el quórum legal, gracias.

## **C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.**

**BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE:** Con todo gusto presidenta María del Carmen Saavedra Fernández, presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, 28 de junio de 2021, pase de lista. (pasa lista e informa a la presidenta del quórum legal).

## **C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.**

**MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias diputada secretaria, con la asistencia de seis diputadas y diputados, hay quórum y se abre la sesión de la Comisión de Grupos Vulnerables a las trece horas con doce minutos, pido a la diputada secretaria proceda a dar lectura a la orden del día, si me hace usted favor secretaria, gracias.

## **C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.**

**BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE:** Claro que sí, con mucho gusto, 2021, 375 años de la fundación de la biblioteca Palafoxiana, Comisión de Grupos Vulnerables. Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 28 de junio. Orden del día. *Pase de lista y declaración de quórum legal. Dos. Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación. Número tres. Lectura del acta de sesión anterior de fecha 14 de octubre de 2020, y en su caso, aprobación. Cuatro. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla; y en su caso, aprobación. Y cinco. Asuntos generales. Es cuanto presidenta.*

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"*



**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias diputada secretaria, se pone a consideración de las y los integrantes de la comisión el orden del día, que la diputada secretaria acaba de leer, las y los diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias, aprobado el orden del día.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** En el punto número tres del orden del día, es la lectura del acta de la sesión del 14 de octubre de 2020, y en su caso, aprobación. Se consulta a las y los diputados si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, misma que fue enviada a sus correos institucionales, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, muchas gracias, aprobada la dispensa de la lectura.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Esta a su consideración el contenido del acta antes referido, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, quien este por la afirmativa sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta por unanimidad.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** En el punto número cuatro, corresponde a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla; y en su caso, aprobación. Si nos hace el favor de exponer el área jurídica el tema, gracias.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS:** Claro que si presidenta, con todo gusto y con el permiso de la comisión. Dictamen que presenta la Comisión de Grupos Vulnerables. Como antecedentes tenemos que, con fecha nueve de septiembre

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”*



de dos mil veinte, el diputado José Miguel Trujillo de Ita, actualmente Integrante del Grupo Legislativo de Morena, presentó ante esta soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se adiciona la Fracción I Bis y se reforman las fracciones VI y XII del artículo 4 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. En la misma fecha, las y los integrantes de la Comisión Permanente dictaron el siguiente Acuerdo: Se turna a la Comisión de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución precedente. Con fecha veintidós de octubre de dos mil veinte, el diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, Integrante del Grupo Legislativo de Morena, presentó ante esta soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción IX y X del artículo 3 y la fracción II del artículo 3 Bis; y se adiciona la fracción XI al artículo 3 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. En la misma fecha, las y los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: Se turna a la Comisión de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución precedente; iniciativa que contó con la adhesión de la diputada Mónica Lara Chávez. Con fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno, el diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante esta soberanía la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se reforma la fracción I del artículo 33 de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla. En la misma fecha, las y los integrantes de la Mesa Directiva dictaron el siguiente Acuerdo: Se turna a la Comisión de Grupos Vulnerables para su estudio y resolución precedente; iniciativa que contó con la adhesión de los diputados Raúl Espinosa Martínez, Hugo Alejo Domínguez, María del Carmen Saavedra Fernández, José Miguel Trujillo de Ita, Raymundo Atanacio Luna, Uruviel González Vieyra, Nibardo Hernández Sánchez y Mónica Rodríguez Della Vecchia. Para la emisión del presente dictamen y por incidir en la misma materia y ordenamiento legal, se optó por el método de acumulación de las iniciativas referidas en el apartado de antecedentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto dentro de los artículos 116 fracción IV y 141 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 60 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Como contenido de las iniciativas tenemos que; la finalidad es otorgar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, la atribución de promover y gestionar

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”*



el otorgamiento de descuentos en trámites notariales para las personas adultas mayores que acrediten incapacidad económica, y establecer que los sistemas estatal y municipales para el Desarrollo Integral de la Familia proporcionen asesoría e información adecuada para que, las personas adultas mayores puedan realizar sus trámites de su jubilación y reciban orientación y capacitación para tener una nutrición e higiene adecuada. Consideraciones de la comisión. En nuestro país, por mandato constitucional, está prohibida la discriminación de todo tipo, como lo establece el artículo 1o. párrafos primero y quinto de nuestro máximo ordenamiento legal. Así mismo, La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en su artículo 2, párrafos segundo y sexto, define como abandono y discriminación por edad en la vejez, el abandono: Es la falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral. La discriminación por edad en la vejez: Es cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad. Por su parte, los artículos 5 fracciones III inciso c) y V, 6 primer párrafo y 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, señalan: Artículo 5. De manera enunciativa y no limitativa, esta Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos: A recibir orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, así como a todo aquello que favorezca su cuidado personal. A gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y desempeñarse en forma productiva, a efecto de fortalecer su plena integración social. Para esto, el Estado garantizará establecer programas para asegurar que todos los trabajadores tengan la preparación adecuada para su retiro. En el artículo 8. Ninguna persona adulta mayor podrá ser socialmente marginada o discriminada por razones de edad, las discapacidades, las condiciones de salud y que atente contra la dignidad humana. A nivel mundial y en nuestro país, la población de personas adultas mayores sigue en aumento, actualmente, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, por primera vez en la historia, la mayor parte de la población tiene una esperanza de vida igual o superior a los 60 años. Para 2050, se espera que la población mundial en esa franja de edad llegue a los 2000 millones, un aumento de 900 millones con respecto a 2015. Hoy en día, hay 125 millones de personas con 80 años o más, y para 2050, un 80% de todas las personas

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”*



mayores vivirá en países de ingresos bajos y medianos. Como otros sectores vulnerables de la población, las personas adultas mayores están más expuestas a vivir en situación de pobreza, abandono o sufrir agresiones y violencia; puesto que cuando la reducción de su ingreso se ve afectado por el retiro del ámbito laboral o por la disminución de sus capacidades físicas y de salud, entre otros factores, se encuentran altamente vulnerables respecto a otras y otros integrantes de su familia o de la sociedad, escenario que se agrava al desconocer los derechos a los que son merecedoras al finalizar su vida laboral. Un gran porcentaje de las personas adultas mayores obtienen ingresos mediante su trabajo, en muchos de los casos, por encontrarse en desamparo por parte de sus hijas e hijos, quienes se desentienden de su manutención y es frecuente que sean objeto de tratos discriminatorios al tratar de conseguir empleo, por razones de su edad; existen además diversos procesos legales que requieren realizarse en esta etapa de la vida. Como se ha señalado, las personas adultas mayores tienen derecho a recibir los satisfactores necesarios para su atención integral, incluyendo su acceso preferente a los servicios médicos, capacitación para el trabajo, orientación respecto a su salud, nutrición, higiene y todos aquellos aspectos que favorezcan su cuidado personal y a potenciar su bienestar, previniendo, sancionando y erradicando prácticas que atenten contra sus derechos, como el aislamiento, abandono, hacinamiento o expulsiones de la comunidad. El sector de senescentes constituye un grupo altamente vulnerable en nuestra sociedad, pues ven transgredidos sus derechos constantemente, y son víctimas de discriminación, violencia, abandono, exclusión, estigmatización y soledad; situaciones que tienen por consecuencia un evidente deterioro en su calidad de vida. Ante la falta de acción u omisión por parte de las familias, para atender de manera integral las necesidades de una persona adulta mayor y, en particular, el abandonarla es una situación que puede desencadenar graves consecuencias de índole biológico, psicológico y emocional, que pueden ir desde la ruptura de lazos afectivos o incomunicación con la familia, amistades o comunidad, hasta desequilibrios en la personalidad; por lo que se considera el abandono de una persona adulta mayor como una situación de alto riesgo, motivo por el cual, se estima necesario incluirlo en el ordenamiento jurídico materia del presente dictamen. Se considera procedente también establecer que el sistema estatal y los municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, proporcionen

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"*



asesoría y la información adecuada para que las personas adultas mayores puedan realizar de forma adecuada los trámites de su jubilación, así como recibir orientación y capacitación para tener una nutrición e higiene adecuada y apropiada, y con ello estar en posibilidad de alcanzar los beneficios a su salud y lograr vivir con bienestar físico y mental. Por lo anterior, como legisladoras y legisladores no podemos permanecer indiferentes ante este tipo de violencia que muchas de las veces nuestra sociedad ha normalizado, sino que debemos establecer mecanismos legales para pugnar por una sociedad más justa, incluyente e igualitaria, por lo que este órgano legislativo, considera procedente establecer como atribución del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), el promover y gestionar, el otorgamiento de descuentos en trámites notariales para las personas adultas mayores que acrediten incapacidad económica, con el objetivo de hacer más accesible la posibilidad de realizar diversos trámites e instrumentos jurídicos notariales a favor de las personas adultas mayores. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables, posterior al estudio, y previo a las modificaciones aprobadas en sesión de la comisión, y análisis correspondiente, tienen a bien: Único.- Dictaminar como procedentes las Iniciativas de Decreto por virtud de las cuales se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, con las modificaciones realizadas por esta comisión, y someterlo a consideración del pleno de esta soberanía. Seria cuanto, presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias licenciado, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Con todo gusto, si le cedemos el uso de la palabra a la diputada Mónica Lara Chávez, adelante diputada.

**C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ:** Muchas gracias diputada presidenta, buenas tardes

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"*



diputados y diputadas, me adherí a esta iniciativa porque en mi vida personal y profesional he atestiguado la vulneración de los derechos de las personas adultas mayores y su enfrentamiento a problemas de acceso a los servicios de salud, trabajo, educación, vivienda, una vivienda digna y muchos más. Mi trayectoria en el servicio público me permitió afirmar categóricamente que las personas adultas mayores merecen ...(inaudible) de una vida propia, es decir, poder salir de sus casas, tener amistades, realizar actividades de su elección, sobre todo ejercer sus derechos plenamente y libres de cualquier tipo de violencia, y que desafortunadamente esa violencia muchas veces viene de sus propios hijos, por lo cual es necesario dotarles de herramientas suficientes para acrecentar su potencial, mejorar su condición de vida, permitirles vivir con autonomía e independencia, así como haciéndoles libres de estereotipos, en este sentido, celebro que esta legislatura y en particular esta comisión, se distinga por promover los derechos de las personas adultas mayores, propiciando condiciones favorables para que obtengan apoyo familiar e institucional a través de cuerpos normativos y de llamados a las autoridades, lo anterior, comprendido que según CONAPO, en el 2050, el 21.5% de la población, es decir, el 32.4 millones de personas tendremos 60 años en adelante, la mayor proporción de este grupo ...(inaudible) será mujeres de 56.1% en contraste con los hombres el 43.9%, la esperanza de vida de la primera se habrá incrementado 81.6 años, mientras que los segundos 73... 77. 76 años, si bien el aumento de la esperanza de vida suele verse como un logro importante de favorecer a las personas, en la realidad sucede todo lo contrario ante las carencias con las que se llega a la vejez y la incapacidad del estado para cubrirlas, lo cual demerita la calidad de vida de las personas adultas mayores, debido a que las condiciones económicas, sociales, de salud y prestación de servicios han sido particularmente adversas, y pues a esto le unimos que muchas veces son abusadas en su patrimonio económico por la propia familia, entonces para mí es muy importante este... por eso me adherí a esta iniciativa que presentó el diputado Miguel Trujillo, porque creo que es indispensable que se les brinde asesoría legal, oportuna para que ellos puedan vivir una vida tranquila, es cuanto presidenta.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, diputada

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"*

Mónica Lara, le cedemos la palabra a la diputada Cristina Tello, adelante diputada.

## **C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.**

**CRISTINA TELLO ROSAS:** Muchísimas gracias, diputada presidenta, saludo nuevamente a mis compañeros diputados y diputadas que nos acompañan en la sesión, también a las personas que nos hacen posible esta transmisión para los ciudadanos poblanos. Actualmente en el estado de Puebla, datos de la Encuesta Nacional Dinámica Demográfica, hay más de 600 mil personas mayores de 60 años. de los cuales el 44% son hombres y el 55.6 son mujeres, las personas adultas mayores constituyen uno de los grupos mas vulnerables con respecto a su integración al mercado laboral, además, las personas de este grupo de población sufren constantemente de discriminación por enfermedades, por su físico, su apariencia, la clase o condición social, su discapacidad, al cumplir los 60 años los mexicanos tienen derecho a tramitar la credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, como es mas conocida como el INAPAM, con esta, los adultos mayores se pueden identificar como tal y pueden acceder a programas sociales y descuentos, descuentos especiales como lo son el 50% de descuento en el pago del predial, agua o transporte, sin embargo, como legisladores tenemos la obligación de presentar y aprobar iniciativas que favorezcan a estos grupos mas vulnerables, tales como son las personas adultas mayores, pues tienen una importante actividad contributiva sobre todo en el ámbito familiar, es bueno estimular a personas mayores para que hagan actividades y así mantengan una buena salud y un bienestar, y se alejen de algo tan peligroso que es la soledad, es por ello que votaré a favor de esta importante iniciativa, es cuanto presidenta, muchas gracias.

## **C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.**

**MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, diputada Cristi Tello, le damos el uso de la palabra a la diputada Bárbarita Moran, adelante diputada.

## **C. SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.**

**BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE:** Gracias presidenta, buenas tardes,

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”*



pues saludando a todas las personas que nos acompañan en esta sesión de Comisión de Grupos Vulnerables, ya que se está tratando un asunto muy importante para este grupo, también de la misma manera saludo a servicios legislativos, al jurídico, al licenciado Irineo y a ustedes diputadas y diputados. Pues como bien sabemos, esta comisión está dedicada en planear, organizar y llevar a cabo acciones para atender acciones de los grupos vulnerables, uno de los sectores de grupos vulnerables que nos compete atender es el de los adultos mayores, que lamentablemente este grupo de personas se ve muchas veces impedido de ejercer muchos de los derechos que le corresponden, por eso mismo, es menester nuestro como legisladores, promover reformas a los instrumentos legales de la entidad para que estas garanticen el ejercicio de sus derechos y establezcan las bases y disposiciones para su cumplimiento, este es el caso del dictamen en cuestión que pretende proteger los derechos de los adultos mayores, quienes de manera lamentable sufren constantemente de discriminación, violencia, abandono, exclusión y soledad, factores que marginan y segregan aun más el acceso que tienen de realizar trámites o de simplemente ejercer sus derechos, definitivamente estoy a favor de la intención de reformar la Ley de Protección a las Personas Adultas Mayores para el Estado de Puebla, y aplaudo el contenido del dictamen que nos hizo llegar la iniciativa del diputado Miguel Trujillo, que no es ningún otro que dotar de mejores políticas públicas para que los adultos mayores sigan siendo parte activa de la sociedad, recibiendo igualdad de condiciones y oportunidades dentro del estado de Puebla, en hora buena diputadas y diputados, es cuanto presidenta, muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, diputada Bárbarita, ¿algún otro diputado? Parece que el diputado Valentín deseaba tomar la palabra, a la orden, adelante diputado Valentín Medel.

**C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ:** Gracias, mi presidenta diputada por la palabra, así como las compañeras diputadas que nos hacen favor de acompañarnos, como los medios de comunicación y servicios legislativos, mi voto va a ser a favor, siempre he dicho que es uno de los sectores más

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"*

desprotegidos, y sabiendo que luego hay familiares que desgraciadamente evaden esa responsabilidad de ver a los adultos mayores, sabiendo que ellos dieron una vida de años por nosotros y nosotros que es lo que hacemos luego, entonces mi voto va a ser a favor, que bueno que... felicito a los compañeros diputados, Miguel Trujillo, como Emilio Maurer, al diputado Collantes, por esta iniciativa que se va a votar en unos minutos más, y mi voto va a ser a favor, es cuanto mi diputada.

## **C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP.**

**MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** Muchas gracias, diputado Valentín Medel, ¿alguna otra diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Bueno, yo haré uso de la palabra, con mucho gusto, me permiten. Con el permiso de la comisión saludo a mis compañeras diputadas y al compañero diputado, saludo otra vez a medios de comunicación, a nuestras áreas jurídica, técnica y tecnológica del Congreso del Estado y al público que nos sigue a través de redes sociales en esta importante sesión virtual. De acuerdo con nuestro máximo ordenamiento jurídico, todas las personas nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, sin embargo, por lo que hace a los grupos vulnerables, dentro de los cuales se encuentra el que integra a las personas adultas mayores del estado, tiene la obligación de garantizar y hacer valer los mismos en mayor medida. En este sentido, quiero compartirles que el Protocolo de San Salvador, señala en su numeral 17, que todas las personas tiene derecho a la protección especial durante su ancianidad, razón por la cual los estados entre ellos el mexicano, deben de adoptar de manera progresiva las medidas necesarias con el fin de proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por si mismas. Ejecutar programas laborales y específicos destinados a concederles la posibilidad de realizar una actividad productiva, adecuada a sus capacidades, respetando su vocación o deseos y estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar su calidad de vida, además, todas estas medidas deben de cumplir con uno de los derechos fundamentales con los que cuentan las personas adultas mayores, como lo es el de la integridad, dignidad y preferencia, con el objetivo principal de contar con una adecuada calidad de vida, así como de vivir

# COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA  
Comisión de Grupos Vulnerables  
28 de junio de 2020

*"2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana"*



libre de todo tipo de violencia, en este tenor, el dictamen que hoy se nos presenta, atiende todas y cada una de las medidas progresivas que el estado debe de tomar para proteger los derechos de las personas adultas mayores poblanas, al dotarlas de certeza y promover el otorgamiento de descuentos en trámites notariales, de asesoría e información adecuada para realizar trámites de jubilación, la orientación y capacitación para que tengan una nutrición e higiene adecuada, el evitar realizar actos de abandono o violencia en su contra, para contribuir en sus bienes físico y mental, por lo cual, felicito a mis compañeros diputados Iván Jonathan Collantes Cabañas, Emilio Ernesto Maurer Espinosa y José Miguel Trujillo de Ita, por la presentación de sus iniciativas, mismas que se sustentan en el dictamen que hoy estamos por aprobar en esta comisión en beneficio de las personas adultas mayores, es cuanto, muchas gracias ¿Alguna otra diputada o diputado desea tomar la palabra? Está a consideración de las y los diputados el dictamen que se acaba de presentar, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad muchas gracias.

**C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ:** En el punto número cinco del orden del día, relativo a asuntos generales, ¿alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Tomo la palabra, solo para agradecerles compañeros diputados y diputadas por estar en esta sesión tan importante, y por haber sacado este importante dictamen, muchas gracias. No habiendo más intervenciones, y terminando los asuntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las trece horas con treinta y nueve horas, muy buenas tardes a todos, y agradezco su atención, muchas gracias.